

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974.-

Visto el presente expediente N° 167.716/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramitó la licitación privada N° 172/74 realizada con el objeto de efectuar el traslado de diversos muebles y enseres hasta 5.000 kilogramos, pertenecientes al señor Procurador Fiscal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, doctor Santiago Bernardo Kiernan, desde el edificio de la calle Vardiente N° 214 -planta baja- (Viedma-Río Negro) hasta el inmueble de la calle Vaión y Solís -planta baja- (Ushuaia-Tierra del Fuego); y

Considerando:

Que esta licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 450 de fecha 2 de septiembre último (Confr. fs. 16).-

Que a fs. 52 se expide la Comisión de Preajudicaciones respecto de las ofertas presentadas (cinco), aconsejando desestimar tres de ellas (Nros. 1, 2 y 5) por no haber dado cumplimiento a las Cláusulas Particulares del pliego y otra (la Nro. 3), por considerar no equitativo el precio cotizado.-

Que, asimismo, la oferta Nro. 4 renuncia a su presentación, aduciendo razones de fuerza mayor (Confr. fs. 46).-

Que, en tales condiciones,

SE RESUELVE:

1º) Desestimar -conforme a lo aconsejado por la Comisión-

////

///sión de Preadjudicaciones a fs. 52- las ofertas Nros. 1, 2, 3 y 5.-

2º) Tener por desistida -de acuerdo a la presentación obrante a fs. 46- a la oferta Nro. 4, aplicándosele a la firma la penalidad establecida en el Inciso 115 de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, debiéndose efectuar la comunicación pertinente a los efectos de lo dispuesto en el Inciso I), Apartado a) de la Reglamentación del citado Artículo.-

3º) Autorizar -conforme a lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3), Apartado e) de la Ley de Contabilidad- a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar una contratación directa.-

4º) Inputar el gasto resultante de la contratación directa que se autoriza a la Cuenta: "Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974.-

5º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

IBB DOPA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION